

F.A.D.A.

Federación Aragonesa de los Deportes Aéreos

MUY IMPORTANTE. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

Te recordamos que en el no deseable caso de tener que recibir asistencia sanitaria por accidente deportivo, salvo "urgencia vital", debes acudir necesariamente a un centro concertado incluido en la póliza de seguro, aportando el oportuno "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado.

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado. Para acceder a ella, es imprescindible seguir los siguientes pasos:

1.- Contacto con ALLIANZ para poder obtener asistencia sanitaria. Para ello, si el accidente ha ocurrido en Aragón (o en alguna Comunidad Autónoma, diferente de las que se relacionan a continuación), hay que llamar al teléfono 91 3343293. Si el accidente ha ocurrido en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Galicia, Madrid, Cantabria o Andalucía, hay que contactar con HNA en el teléfono 91 3255568. Además de esos teléfonos, Allianz ha activado un nuevo teléfono único para toda España 900 404 444.

2.- Cumplimentación del "Parte de Comunicación de Accidentes", que deberá ser firmado por el lesionado o su representante (Club o Entidad Deportiva correspondiente) y enviado a la Federación Aragonesa de los Deportes Aéreos para su firma, sellado y posterior tramitación ante la compañía de seguros.

3.- Aunque se facilita un enlace con información sobre "Cuadros médico", solo se hace a título orientativo, puesto que será realmente a través de los teléfonos indicados en el punto 1, dónde nos indicarán a qué Centro concertado más cercano debemos ir, excepto en caso de "urgencia vital, en cuyo caso se acudirá al centro hospitalario más cercano, independientemente de si es concertado o no. En este último supuesto, deberá procederse al traslado a un Centro concertado a la mayor brevedad posible. Se recuerdo que los centros hospitalarios y asistenciales de la Seguridad Social, con carácter general, no son concertados, salvo indicación en contrario.

En caso de permanencia en un Centro Médico NO CONCERTADO, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

El no seguir el procedimiento puede ocasionarte el que tengas que hacer frente personalmente a todos los gastos. En caso de accidente, es posible que algunos gastos debas pagarlos directamente (ambulancia, etc.). Hazlo y guarda las facturas para que puedas solicitar el reintegro de gastos posteriormente